

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**14476** *RESOLUCION de 7 de mayo de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Industria a Barcelona» en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Expediente: BH/ce-54404/1984.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (calle Llobateras), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,004 kilómetros de longitud; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados; origen con salida a CT 7655, PROVASA, y final CT 8576; transformador de 400 KVA, y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-54405/1984.-Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Hospitalet (calle Jerusalem) con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,09 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: Con salida a CT 4501 y final CT 5724.

3. Expediente: BH/ce-54406/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Rubí (paseo del Ferrocarril, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,059 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: Con salida a CT 7560 y final CT 7815.

4. Expediente: BH/ce-54408/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Hospitalet (calle Herrero) con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,405 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio 240 milímetros cuadrados. Origen con salida a CT 4501 (existente) y final CT 4501.

5. Expediente: BH/ce-56517/1984.-Ampliación red de distribución a 25 Kv en el término municipal de Castelldefels (calle Carmen) con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,347 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen CT 8555 y final CT 8546. Transformador de 250 KVA, y relación 25/0,38-0,22 KV.

6. Expediente: BH/ce-56518/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montcada Reixach con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,912 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio alcalino de 43,1 milímetros cuadrados y 116,2 milímetros cuadrados y cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen apoyo i-177 línea LB-295 y final CT. 4.235.

7. Expediente: BH/ce-56521/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet (calle Alella) con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,193 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen: Con salida derivación a CT 7330 y final CT 7331.

8. Expediente: BH/ce-56522/1984. Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montcada Reixach con línea aérea, trifásica, un circuito de 1,20 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y cobre 35 milímetros cuadrados. Origen: Apoyo sin número línea a CT 4208 y final CT 5054.

Barcelona, 7 de mayo de 1985.-El Ingeniero Jefe. Vicenc Franch i Casabó.-3.155-7 (34413).

### GALICIA

**14477** *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 50.521.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra de Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Constitución, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para líneas de media tensión aéreas, centros de transformación, redes de baja tensión en Meixoadá y Penedo, Ayuntamiento de Cabana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar expediente 4678, línea de media tensión aérea a 20 KV con origen en la denominada Vilaes-Neaño,8 y término en estación transformadora a construir en el lugar de Meixoadá. Estación transformadora tipo intemperie de 50 KVA con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Redes de baja tensión de Meixoadá y Penedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 16 de mayo de 1985.-P. D., el Delegado provincial (ilegible).-3.278-2 (35706).

**14478** *RESOLUCION de 22 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 50.606.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallás, S. A.», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT; CT y RBT en Caxades (Vimianzo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar LMT aérea a 20 KV de 385 metros de longitud, que parte de la LMT existente, denominada Vimianzo-Roalo y final en el CT a construir, CT aéreo de 100 KVA a  $20.000 \pm 2,5-5$  por 100/398-230 V y red de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia

de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de abril de 1985.-El Delegado provincial.-2.970-2 (32496).

**14479** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 50.585.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para CT tipo caseta en avenida Juan XXIII, Santiago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar el centro de transformación interior, ubicado en la avenida de Juan XXIII, de 400 KVA, con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,220 V, con entrada y salida LMT subterránea Ultreya-Juan XXIII (expediente 23.863), que se prolonga en 10 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 23 de abril de 1985.-El Delegado provincial.-2.972-2 (32498).

**14480** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de línea eléctrica media tensión, centro de transformación y red de baja tensión subterránea que se cita.*

Visto los expedientes AT-129/1984 y ER-11/1984 incoados en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, 38, Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión subterránea, un centro de transformación y red de baja tensión subterránea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión subterránea, un centro de transformación y red de baja tensión subterránea, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión subterránea de 254 metros de longitud, con conductor RHV 15/25 KV, 3 (1 x 150) milímetros cuadrados y una capacidad de transporte de 8.313 a 20 KV, desde el centro de transformación existente «Alameda» hasta el que se proyecta por la calle Brasil del Ayuntamiento de La Guardia.

Un transformador de 250 KVA 20.000/220-380 V.

Red de baja tensión subterránea de 100 metros de longitud, con conductor Hersatene 4 (1 x 150) aluminio RV-0,6/1 KV.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en los lugares de Currás, Zamán y Funchidos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.999-2 (32961).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**14481** *RESOLUCION de 25 de abril de 1985, de la Delegación Territorial de Segovia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de la Empresa eléctrica «Juan Frutos García», con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas y Ley de 14 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Segovia, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Juan de Frutos García» la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica a la tensión de 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con un tramo de doble circuito de 540 metros de longitud, y un tramo de circuito simple de 380 metros de longitud, con una longitud total de 920 metros, teniendo su origen en el apoyo número 33 de la línea Fuentepelayo-Zarzueta del Pinar, en proximidades del camino de Fuentepelayo, finalizando en el apoyo número 43, en proximidades del camino de Tejeras, en término municipal de Zarzueta del Pinar.

La finalidad de esta línea es mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de abril de 1985.-El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.-1.807-D (34922).